



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO RELACIONADAS CON LA FISCALIZACIÓN, COORDINACIÓN, OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2025. (CEI 68).**

**ACTA DE LA SESIÓN 8ª, CELEBRADA EL LUNES 7 DE JULIO DE 2025, DE 19:36 a 20:42 HORAS.**

---

### **SUMARIO**

***Se recibió al Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo.***

**- Se abrió la sesión a las 19:36 horas.**

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió el titular, diputado Jorge Brito Hasbún.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión María Cristina Díaz Fuenzalida, como abogada ayudante Macarena Correa Vega y como secretaria ejecutiva Paula Batarce Valdés.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la Comisión: diputados y diputada Juan Carlos Beltrán Silva, Fernando Bórquez Montecinos, Jorge Brito Hasbún, Cosme Mellado Pino, Hugo Rey Martínez y Marcela Riquelme Aliaga.

En calidad de invitado asistió el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, acompañado del asesor, señor Fernando Monsalve.

### **III.- ACUERDOS**

Se acordó por unanimidad de los presentes, que la Comisión proponga considerar en las conclusiones de la Comisión el aumento del monto de las multas para las empresas y los miembros directivos del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN).





#### **IV.- CUENTA<sup>1</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1. - Oficio N° 86 del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), quien responde a esta Comisión, complementando antecedentes técnicos sobre la operación del sistema eléctrico en 2024-2025. Explica sus funciones como organismo autónomo encargado de coordinar la operación segura, eficiente y transparente del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), pero sin facultades fiscalizadoras ni sancionatorias, las cuales corresponden a la SEC y la CNE. Detalla su estructura organizacional, políticas internas de gobernanza, y roles clave en la operación, planificación y monitoreo del sistema. Asimismo, informa sobre el evento del 25 de febrero de 2025, atribuido a una intervención no autorizada de la empresa Interchile y a fallas de configuración en protecciones de generadoras, lo que agravó el apagón. Informa también que el CEN reportó múltiples incumplimientos normativos a la SEC. Además, plantea recomendaciones para mejorar la normativa, fortalecer la infraestructura y modernizar el sistema, incluyendo regulaciones para PMGD y tecnologías de red. Finalmente, reafirma su compromiso con la transparencia y el mejoramiento continuo del sistema eléctrico. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Carta N° 1527 de la Compañía General de Electricidad (CGE), por la cual responde al Oficio N°13 de esta Comisión e informa sobre interrupciones eléctricas en Mejillones, Región de Antofagasta. Al respecto señala que, entre enero y junio de 2025 se registraron 78 cortes de suministro, clasificadas como: fuerza mayor externa (38), fallas de operación (24) y ajenas a CGE (16). Informa, además, que los indicadores SAIDI (2,2 hrs) y SAIFI (3,1 veces) están por debajo del límite normativo. Asimismo, hace presente que se está ejecutando un plan especial de mantenimiento e inversiones que incluye lavado de estructuras, mantenimiento de redes, protección eléctrica, monitoreo por termografía, nuevo alimentador 23kV y refuerzo de equipos. La inversión total proyectada para 2026 es de MM\$ 662. Por otra parte, se implementaron nuevas brigadas y supervisores locales, se reforzó la atención en la oficina de Mejillones y se constituyó una mesa de trabajo con autoridades locales. Finalmente señala que se están gestionando 118 casos de artefactos dañados y se da atención prioritaria a 3 clientes electrodependientes registrados. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Nota de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), quien a través de su jefe de gabinete señor Iván Otárola, informa que no podrá asistir a la sesión de la Comisión Especial Investigadora CEI 68 citada para el lunes 7 de julio de 2025, debido a compromisos previos impostergables, manifestando su disposición de asistir a una próxima sesión, proponiendo como alternativa el lunes 14 de julio. **SE ACCEDIÓ A LO SOLICITADO.**

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=357370&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=357370&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



## **V.- ORDEN DEL DÍA**

Iniciando el orden del día expuso el **Ministro de Energía, señor Diego Pardow** quien actualizó a la Comisión sobre el apagón de febrero, señalando que la SEC está evaluando cargos por incumplimientos del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). Explicó que las sanciones para las empresas coordinadas tienen un techo de 20.000 UTA (16 millones de dólares), pero comparado con los daños de un apagón (450 millones de dólares), la multa es baja. Los miembros del consejo directivo tienen un techo de 30 UTA (24 millones de pesos).

También mencionó que, aunque ha habido intentos de aumentar esos techos, como en un proyecto de ley reciente, incluso con un incremento las multas serían menores que en otros sectores regulados, como el financiero<sup>2</sup>.

Hizo presente que el CEN en virtud de su autonomía legal, decisional y presupuestaria, no se encuentra sujeto a la supervisión directa del Ministerio de Energía ni de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Su consejo directivo es nombrado por un comité especial, que también puede iniciar un proceso de remoción en caso de incumplimientos graves. El CEN presentó sus descargos por las compensaciones a clientes, y el proceso continúa.

De igual modo, entre otros aspectos, aclaró que el apagón de febrero no fue causado por falta de infraestructura, sino por una falla evitable en la operación de una instalación. Sostuvo que, aunque más líneas y tecnologías mejoran la resiliencia, la propagación del apagón fue un problema de cumplimiento operativo, no de inversión, según el informe de análisis de falla del Coordinador Eléctrico Nacional.

\*\*\*\*\*

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4745&prmSesId=80305>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:42 horas.

---

<sup>2</sup> [www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=357445&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=357445&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**  
Abogada Secretaria de la Comisión

\*\*\*\*\*

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LAS ACTUACIONES DEL  
GOBIERNO RELACIONADAS CON LA FISCALIZACIÓN, COORDINACIÓN,  
OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE  
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2025**

Sesión 8<sup>a</sup>, celebrada en lunes 7 de julio de 2025,  
de 19:36 a 20:42 horas.

Preside el diputado señor Jorge Brito.

Asiste la diputada señora Marcela Riquelme y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, Fernando Bórquez, Cosme Mellado y Hugo Rey.

Concurre, en calidad de citado, el ministro de Energía, señor Diego Pardow, acompañado del asesor del ministerio, señor Fernando Monsalve.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*



El señor **BRITO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria), da lectura a la Cuenta.*

El señor **BRITO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Me permito hacer énfasis en algunas de las informaciones que han llegado por parte del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). La información está en los correos electrónicos de los señores diputados. Agradeceré que también la puedan enviar al grupo de wasap, como también a la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE).

El próximo lunes 14 de julio, tendríamos confirmada la visita de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

El objeto de esta sesión es recibir al Ministro de Energía. Para nosotros es importante plantear, a partir del trabajo de esta comisión especial investigadora, cuáles son las medidas adoptadas para evitar que vuelva a ocurrir un megaapagón como el que vivimos. Sabemos que estamos en tiempos complejos, en relación con un proceso sancionatorio en curso a las empresas involucradas. Además, se están revisando algunos antecedentes



respecto del funcionamiento del Coordinador Eléctrico Nacional.

En consecuencia, sin perjuicio de ello, tenemos el deber de proponer mejoras concretas y acá se han planteado algunas alternativas. Para nosotros es importante saber, a través del Ministerio de Energía, cómo podemos mejorar la resiliencia del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), a partir de los aprendizajes que el apagón nos dejó.

A continuación, como no hay solicitudes de uso de la palabra respecto de la Cuenta o de puntos varios, pasaremos a escuchar la presentación del ministro de Energía, señor Diego Pardow, a fin de conocer los planteamientos que se hacen desde la cartera para fortalecer la resiliencia y la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional frente a los eventos vividos el 25 de febrero pasado.

Tiene la palabra el ministro Diego Pardow.

El señor **PARDOW** (ministro de Energía).- Señor Presidente, intervine en una sesión anterior de la comisión. Sin perjuicio de ello, me invitaron particularmente a atender las preguntas que entiendo que tienen los señores diputados y las señoras diputadas.

En ese sentido, quiero actualizar simplemente el estado en el que se encuentran las investigaciones respecto del apagón ocurrido en febrero pasado, respecto del cual nuestro proceso institucional establece que, primero, hay un informe de análisis de fallas, el cual se completó en el calendario establecido reglamentariamente para ello. Sobre la base de dicho informe y de otros antecedentes que estime la



Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), está analizándolos para formular los cargos que correspondan.

Es importante tener en cuenta que los sujetos fiscalizados por la superintendencia incluyen, como usted muy bien lo ha mencionado, tanto a las empresas que participan y son coordinadas por el Coordinador Eléctrico Nacional, como al propio Coordinador Eléctrico Nacional, que también tiene un sistema especial, tanto de autonomía como de responsabilidad.

Cabe recordar que el Coordinador Eléctrico Nacional vino a reemplazar a los antiguos centros de Despacho Económico de Carga (CDEC), que dependían de los propios coordinados, o sea, de las propias empresas.

El diseño institucional, de hace casi 10 años -9 años, si mal no recuerdo-, estableció el Coordinador Eléctrico Nacional, que es independiente de las empresas, del regulador y, por cierto, de la autoridad ejecutiva, como una manera de reforzar su autonomía, porque hay que entender que la autonomía institucional tiene tres dimensiones distintas. Una de ellas es la autonomía legal, que le permite tener su propia personalidad jurídica, contratar, ejercer los procesos disciplinarios respecto de su propio personal, tener su propia planta funcionaria, su propio personal y dirigirlo. Desde esa perspectiva, el Coordinador Eléctrico Nacional es una persona jurídica, pero no lo eran así los centros de Despacho Económico de Carga y, por lo tanto, tiene su propia planta funcionaria y sus propios equipos técnicos.

Por otro lado, está la responsabilidad o la autonomía decisional, que tiene que ver con la posibilidad de emitir



resoluciones que no estén sujetas al control o la supervisión de algún otro órgano. En esta dimensión, el Coordinador Eléctrico Nacional también tiene la mayor autonomía posible dentro del ordenamiento legal, porque su personalidad jurídica no es de derecho público ni tampoco comparte la personalidad jurídica del Ministerio de Energía ni de ninguno de sus órganos descentralizados, sino que es distinta. En ese sentido, los acuerdos que adopta el consejo directivo, y en consecuencia los actos jurídicos que emite el Coordinador Eléctrico Nacional, no están sujetos a la supervisión por parte del Ministerio de Energía, ni de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ni de la Comisión Nacional de Energía (CNE). Desde la perspectiva de la autonomía decisional, representa un grado mayor de autonomía que tienen, por ejemplo, los organismos descentralizados, la Comisión Nacional de Energía o la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Estos instrumentos normativos se reflejan en algunos de los temas que han sido discutidos en esta comisión, como, por ejemplo, el Plan de Recuperación de Servicio (PRS) y el Plan de Defensa contra Contingencias Extremas (PDCE), que son reflejo de aquello. El Plan de Defensa contra Contingencias Extremas permite al sistema ser resiliente frente a, por ejemplo, una falla en una instalación en particular, y el Plan de Recuperación de Servicio, que es cómo el sistema eléctrico se recupera después de una falla que lo afecta en su totalidad. Ambos planes son desarrollados de manera autónoma por el Coordinador Electivo Nacional, no son



sancionados a través de un decreto del Ministerio de Energía, o de una resolución, o de una circular de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles o de la Comisión Nacional de Energía, sino determinados de manera autónoma por el Coordinador Eléctrico Nacional, desde el plano de la autonomía decisional. También tienen consecuencias, porque generan una remuneración.

Todos los clientes que pagamos las cuentas de la energía eléctrica no solo pagamos un cargo por el servicio público con el cual se financia el Coordinador Electivo Nacional -me voy a explayar más sobre aquello más adelante-, sino que también se remuneran como servicio complementario tanto el Plan de Recuperación de Servicio como el Plan de Defensa contra Contingencias Extremas.

En definitiva, tenemos la autonomía legal o patrimonial, la autonomía decisional y la autonomía presupuestaria.

El presupuesto del Coordinador Eléctrico Nacional no depende de la ley de presupuestos. De hecho, si ustedes ven dicha norma, están el Ministerio de Energía, un órgano centralizado; la Subsecretaría de Energía, que aparece presupuestariamente en la partida, y algunos órganos legalmente descentralizados, como la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), la Comisión Nacional de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Todos esos órganos son legalmente descentralizados, pero con financiamiento público, porque viene de la ley de presupuestos. No es el caso del Coordinador Eléctrico Nacional, pues esta entidad tiene que rendir cuentas de su



presupuesto a la Comisión Nacional de Energía, y le hace una propuesta de presupuesto y hay un diálogo en la determinación de ese presupuesto. Pero el financiamiento no depende de ninguna autoridad pública; es recaudado de una manera separada de las cuentas de la luz, de clientes libres y regulados, a través del cargo por servicio público.

Entonces, resumiendo, en cada una de estas tres dimensiones el Coordinador Eléctrico Nacional tiene el mayor nivel de autonomía que permite nuestra arquitectura institucional y, en ese sentido, es lo que se conoce en regulación de servicios públicos como un ISO *-independent system operator-*; es un operador del sistema que goza de la mayor autonomía posible.

Dentro de esta arquitectura institucional, la Comisión Nacional de Energía interviene, por un lado, en la determinación del presupuesto y también participa en el nombramiento de las autoridades superiores del Coordinador Eléctrico Nacional. En el coordinador, como una forma de reforzar su autonomía, se establece que su directorio, su consejo directivo, es el responsable de velar por el cumplimiento del órgano. Entonces, el control respecto del cumplimiento que le compete al Coordinador Eléctrico Nacional recae en el consejo directivo.

La mejor prueba de este mecanismo en particular la podemos ver en la última formulación de cargos que realizó la Superintendencia de Electricidad y Combustibles respecto de todos los miembros del Coordinador Eléctrico Nacional, a los cuales les formula cargos.



En las interrupciones de suministro que hubo en años anteriores también era necesario calcular compensaciones, en particular para los años 2023 y 2024.

La demora en determinar la energía no suministrada, que es, digamos, el componente esencial para hacer el cálculo de compensaciones, llevó a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a iniciar un proceso sancionatorio en contra de los miembros del consejo directivo. Y, como lo expresa la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su formulación de cargos, eso obedece a que la responsabilidad del consejo directivo es efectivamente velar por que el Coordinador Eléctrico Nacional cumpla sus funciones, en la idea de que es el directorio el que supervisa al órgano. Ese es el primer órgano de monitoreo interno y, por lo tanto, el que refuerza su independencia.

El señor **BRITO** (Presidente).- Ministro, respecto de los directivos del Coordinador Nacional Eléctrico, ¿qué mecanismo de rendición de cuentas tienen?

El señor **PARDOW** (ministro de Energía).- Señor Presidente, hay dos mecanismos distintos.

El primero es que el Coordinador Eléctrico Nacional es sujeto de fiscalización y, por lo tanto, sus directivos pueden ser objeto de formalización de cargos por parte de la superintendencia, que es lo que ocurrió durante la semana pasada, sobre la base de incumplimientos normativos, que pueden ser tanto por acto propio como por acto del órgano.



Aquí, los que tengan una formación legal, como la diputada Riquelme, recordarán, de su época universitaria, que está la culpa por el hecho propio y la culpa por el hecho ajeno.

La culpa por el hecho propio tiene que ver con los acuerdos que pueda adoptar el consejo directivo. El Plan de Recuperación de Servicios, por ejemplo, o el Plan de Defensa contra Contingencias Extremas, se aprueban por una resolución del consejo directivo y, por lo tanto, su contenido, si infringe en alguna dimensión la normativa aplicable, implicaría una responsabilidad por acto propio.

Por el hecho ajeno del órgano que tienen que supervisar, tienen *culpa in vigilando*. Si, como en este caso, el órgano omite la entrega de información relevante respecto de las compensaciones a clientes por interrupciones de servicio, lo que corresponde, entonces, sería culpa por el hecho ajeno.

Obviamente, este es un caso que está recién empezando. Fueron formulados los cargos y los directores, a través de un comunicado de prensa, el propio Coordinador señaló que iba a hacer presente sus descargos y sus defensas. Ese es un aspecto.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que el Coordinador Eléctrico Nacional, su directorio, su consejo directivo, se nombra de una manera bastante particular. Hay un comité de nominaciones, a diferencia de lo que ocurre con quienes lideran, las autoridades unipersonales que lideran la Comisión Nacional de Energía o la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que son nombradas por el Presidente de la República dentro de un procedimiento que



incluye a la Alta Dirección Pública, en el caso del Coordinador Eléctrico Nacional, hay un órgano especial. Este órgano especial está integrado por la Comisión Nacional de Energía y, en ese sentido, el Ejecutivo tiene una cierta representación, y también por Alta Dirección Pública, y ahí hay otra señal de independencia, pero también por otros dos órganos que, a su vez, también son independientes, como son el Panel de Expertos Eléctricos y el Tribunal de la Libre Competencia.

Esos son los que determinan el nombramiento y los que eventualmente también van a conocer de un proceso de remoción, que es otro mecanismo de control que contempla la ley general de Servicios Eléctricos. Frente a casos graves de incumplimiento de la normativa, se puede activar este procedimiento de remoción que es conocido por este mismo comité de nominaciones.

El señor **BRITO** (Presidente).- Señor ministro, sobre el punto, tenemos una duda con el diputado Rey.

Entendemos que el Coordinador Eléctrico Nacional tiene una autonomía similar a la del Banco Central, puesto que, por lo que dicta y por lo que hace, responde ante el directorio, y el directorio es quien asume la responsabilidad de haber dictado algo mal o que se haya hecho algo mal. Por tanto, en su labor de supervigilancia, asume la responsabilidad en caso de que ellos no hayan vigilado que algo no se haya hecho como corresponde o algo no se dictó como corresponde.

Además de la eventual destitución, ¿qué puede arriesgar un directivo del Coordinador Eléctrico Nacional? ¿Cuáles son los



mecanismos de rendición de cuentas? Si hay algo que creo que aplica a Chile, en esta área y en otras, es que para algunos grandes a veces la multa es más barata que hacer las cosas bien, y eso es lo que nos puede pasar. Por consiguiente, creo que nosotros podríamos en esta comisión impulsar que los costos de los apagones sean tan altos para las empresas, que van a terminar decidiendo hacer las cosas bien, pues, de lo contrario, esto se va a volver a repetir, y esta comisión se constituyó para contribuir a que no se vuelva a repetir.

Entonces, en concreto, junto con la destitución del directorio, ¿qué otros cargos se pueden levantar en contra de los directivos? En ese sentido, nos interesa saber cuál es la norma que fija esto, para poder hacer una revisión de la norma y, de esa manera, poder establecer sanciones más duras.

Tiene la palabra, ministro.

El señor **PARDOW** (ministro de Energía).- Señor Presidente, la ley orgánica de la superintendencia establece dos estatutos legales distintos, con techos distintos.

En el caso de las empresas coordinadas, el límite establecido en la ley es de 20.000 UTA, equivalentes a 16 millones de dólares.

Claro, este es un techo que se aplica para cada infracción y para cada triple identidad de partes, causa de pedir y objeto, o sea, para cada empresa, por cada cargo, por cada ilícito se aplica este techo de 15 millones de dólares o 15 mil millones de pesos, que, obviamente, es una cifra que parece significativa. Pero es importante tener en cuenta cuál es la magnitud de los daños que producen estos



incumplimientos, porque una cosa es evaluar estas multas en abstracto y otra es considerar en concreto lo que pasa cuando los incumplimientos se materializan en un apagón, y si bien las compensaciones a clientes todavía no se pueden determinar, porque, precisamente, para eso necesitamos una línea de base y las del 23 y las del 24 no las hemos podido determinar porque falta información, la superintendencia no las ha podido determinar porque falta información, la Agencia Internacional de Energía (IEA), de manera muy preliminar, que está permanentemente estudiando estos fenómenos en el mundo, se aproximó a este tipo de fenómenos y ellos estiman el costo del apagón de febrero en 450 millones de dólares, o sea, 30 veces el límite legal que se establece para las multas, o sea, hay una diferencia significativa entre el límite legal de la sanción y la magnitud del daño que puede generar el incumplimiento.

En el caso de los miembros del consejo directivo, ellos tienen un estatuto especial de responsabilidad y un techo legal de responsabilidad que es un poco distinto, que se establece en 30 Unidades Tributarias Anuales (UTA), que, aproximadamente, equivalen a 23 o 24 millones de pesos. Entonces, respecto de cada miembro del consejo directivo, el límite legal de las sanciones que pueden recibir es 24 millones de pesos. En este caso, el objetivo de ese techo, y así quedó establecido en la ley, en su momento, o sea, en la historia de la ley en ese momento, corresponde más o menos a un mes de remuneración de los miembros del consejo directivo.



Esos son los límites que hoy están vigentes. Ha habido iniciativas para aumentar ese techo, la más reciente en un proyecto de ley que ahora está en segundo trámite, que ya pasó por la Comisión de Minería y Energía -a la diputada Riquelme le tocó participar-, y en este contexto, el mensaje del Ejecutivo originalmente establecía duplicar todo el rango de las multas, lo que no prosperó durante la tramitación en primer trámite, pero en segundo trámite hubo una indicación de la senadora María José Gatica para duplicar estos techos, pero esa indicación fue rechazada en la Comisión de Minería y Energía del Senado en votación dividida.

De este modo, no es primera vez que se discute un posible aumento de las sanciones.

Durante la discusión de esa indicación de la senadora María José Gatica me tocó presentar un comparado de las sanciones en otros aspectos regulatorios -que podamos hacer llegar a la comisión investigadora, si es de su interés-, e, incluso, si se duplicara el techo, la magnitud de las multas quedaría debajo de lo que ocurre en otros sectores regulados, como, por ejemplo, en el ámbito financiero, pues la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) establece sanciones que son mayores en cuanto a su determinación.

Eso, señor Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Ministro, ¿usted nos puede compartir ese comparado?

El señor **PARDOW** (ministro de Energía).- Por supuesto, señor Presidente.



El señor **BRITO** (Presidente).- ¿Le parece a la comisión, si lo tienen a bien, acordar que dentro de los aspectos que incluiremos en el informe haya uno relativo a aumentar el techo de las multas que se cursan, tanto a las empresas como a los directivos del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN)?

Lo planteamos como una propuesta.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro que nos está exponiendo parte importante de las temáticas que hoy nos interesan y que son parte de esta comisión especial investigadora.

Ministro, todos entendemos que el apagón mostró las debilidades que tiene el sistema eléctrico nacional, donde falta la infraestructura de respaldo y hay retrasos en proyectos de transmisión, lo que aumenta el riesgo de fallas a gran escala, pero la emergencia también reveló que hubo problemas de coordinación y respuesta, poniendo en grave crisis la situación y en duda lo que pasa hoy con el sistema, algo que es transversal a todos en el país, pero esta falta de inversión, esta falta de infraestructura, se ve en muchos sectores. Nosotros, por ejemplo, vemos lo que pasa en la Región del Maule, región que represento, en donde hay infraestructura eléctrica que no se ha desarrollado, infraestructura eléctrica que no llega a los sectores donde tiene que llegar, en que la única línea que transmite energía hacia la costa, por ejemplo, desde Parral hacia la costa del



Maule, a la comuna de Pelluhue, Curanipe, incluido Cauquenes, está a tope y ya no resiste más, está proyectada desde hace mucho tiempo, pero no se han hecho las inversiones.

Pasa lo mismo en la provincia de Curicó, donde tenemos toda la zona aledaña a la costa curicana, principalmente Hualañé, Villa Prat, Licantén, Vichuquén, Curepto, también con una debilidad muy grande en el sistema, sobre todo en la potencia de la energía que llega, que no es suficiente. De hecho, muchos establecimientos comerciales no pueden instalar aire acondicionado, porque la potencia no da, aunque coloquen transformadores de más potencia, no llega la potencia suficiente y si no es por el decreto que ustedes firmaron, y que usted, ministro, impulsó tiempo atrás, hoy estaríamos racionando la energía eléctrica en toda esa zona, y esa es una realidad patente, latente, que nos habla de la falta de inversión del Estado, que nos habla de que hay muchos proyectos que hoy están encaminados o que se retiraron, y que para volver a activarlos, tendremos que ocupar un tiempo que las comunidades no tienen.

Entonces, si bien esto afectó a esta columna vertebral que tenemos del sistema eléctrico nacional, hoy unificado, también tenemos problemas con las extensiones hacia los distintos rincones del país, y es por eso que a mí me gustaría saber si existe alguna evaluación que tengan ustedes del sistema, sobre cuáles son las debilidades que tiene y dónde hay que hacer las inversiones.

Ministro, no es obligatorio que me responda ahora, pero, bueno, si puede y en detalle, con algún levantamiento de



información, se lo agradeceríamos muchísimo, porque lo que queremos es que esto que pasó no vuelva a ocurrir, y que no vuelva a ocurrir en ninguna parte, por lo tanto, si hay que hacer inversiones, necesitamos saber cuáles son ese tipo de inversiones, y para eso necesitamos saber cuáles son las debilidades del sistema, cuáles son los proyectos de mejoramiento del sistema eléctrico que se encuentran pendientes, qué organismo está tramitando esos proyectos, esas iniciativas, en los últimos años, y si las inversiones son públicas o son privadas.

Son temas que a nosotros nos interesa conocer, porque entendemos las inquietudes que nos transmiten los alcaldes y los mismos vecinos de los distintos sectores aledaños, sobre todo de los más alejados, nos repiten una y otra vez que no hay potencia para llegar con toda la energía que se requiere a todos los rincones. Eso pasa exclusivamente por la debilidad del sistema y es que las obras de desarrollo de inversión, estando listas y con los recursos para hacerlas, muchas veces no se han llevado a cabo por tramitación y burocracia del Estado.

Entonces, ¿eso es así? ¿Cuántos proyectos se han presentado? ¿Cuántos se han caído en los últimos cinco o diez años? Este es un sistema debilitado y no queremos que otra vez no se tomen todas las acciones para robustecerlo, con el fin de que no vuelva a ocurrir lo mismo. Porque si tuviéramos un sistema fortalecido, probablemente lo que ocurrió en el norte hubiera sido más acotado y no hubiera afectado a gran parte del país.



Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, saludo a mis colegas, al señor ministro y, por supuesto, a los funcionarios de la Corporación.

Sin lugar a dudas, el corte a nivel nacional provocó una serie de problemas en muchas ciudades y en muchas regiones. No obstante, esta situación ha permitido visibilizar a las más altas autoridades lo que viven las personas de regiones, de los sectores rurales en particular.

Siempre he dicho que soy de la comuna de Curacautín y represento a la Región de La Araucanía. Quiero reiterar, en mi concepto, la irresponsabilidad de parte de Codiner, empresa que el año pasado ya tuvo una serie de problemas en la Región de La Araucanía y que este año continúa con las mismas condiciones, especialmente en los sectores El Escudo y Las Minas, comuna de Lautaro, cuyo presidente es don Adrián Díaz, y en el sector Las Piedras, comuna de Victoria, cuya directiva es don Iván Sáez y Marcela Weisse.

Lo he señalado en otras oportunidades, pero ahora que está el señor ministro lo planteo abiertamente, porque creo que indistintamente se deben tomar todas las medidas del caso para que no vuelva a ocurrir un corte como pasó en nuestro país y que afectó a todo el territorio. También es necesario que se adopten medidas urgentes y severas contra las empresas que deben prestar un buen servicio. Y reitero el caso puntual de Codiner, pues, en mi concepto y representando a muchos



habitantes que me lo han señalado en mi trabajo territorial, debe ser sancionada y sobre todo deben entregarse las compensaciones a las personas afectadas por estos cortes.

Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, todos hemos apuntado a las responsabilidades.

Tenemos que ser muy claros, por lo que es muy interesante enlazar las responsabilidades individuales y del organismo, que afortunadamente están señaladas por ley. Tal vez debiéramos estudiar otras instituciones público-privadas. Hablo de público-privada porque a la gente le cuesta entender que no se trata de un organismo público, puesto que el Coordinador Eléctrico Nacional, creado por la ley N° 20.936, se paga con nuestro aporte. Todos los que estamos aquí pagamos el Coordinador Eléctrico Nacional. Entonces, para un ciudadano cuesta entender que no le rindan cuentas, que no tenga injerencia dentro de estas decisiones, porque lo estamos pagando; cuesta entender ese vínculo dentro de la figura legal.

Ahora, no dejo de rescatar que hay una responsabilidad individual de los directores. Me parece que es algo que podríamos explorar en otro tipo de organismos.

Para efectos de lo que la comisión va a plantear, me gustaría pedir un informe a la Biblioteca del Congreso Nacional sobre la responsabilidad individual de directores en distintos organismos públicos o privados respecto de



decisiones corporativas. Por lo tanto, podría ser interesante este análisis.

No vamos a hablar de la investigación que está en curso ni de quién es responsable de qué, pero pareciera ser que uno de los grandes problemas es la información. Como ciudadana tengo derecho a acceder a la información. Aquí la información no estuvo a tiempo, independiente del organismo responsable. Entonces, pensando en que va a ocurrir un suceso, porque no podemos decir que no es posible que ocurra un suceso similar, ¿el Ejecutivo ha planificado mejorar las estrategias de información o comunicación a los usuarios a partir de esto? Porque estamos hablando de multas, muchas sanciones, que nos quedamos cortos, pero el punto es la información. Hoy no existen muchos canales para acceder a la información, más que la gente tenga internet. ¿Qué se ha planificado respecto de aquello y cómo se puede mejorar? Me gustaría saber si el Ejecutivo tiene alguna propuesta concreta al respecto.

Gracias, Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Gracias, diputada Riquelme.

Aprovecho de comentar que envié el documento que nos mandaron desde el Ministerio de Energía en relación con las multas que se cursan, equivalentes a instituciones similares. Por ejemplo, muy evidente y clarificador, en la Superintendencia del Medio Ambiente una infracción gravísima tiene una multa de hasta 10.000 UTA; la Superintendencia de Electricidad y Combustibles una multa de hasta 10.000 UTA, cuando es lo más grave, reiterado, lo peor que pueda ocurrir.



Sin embargo, la Comisión para el Mercado Financiero puede llegar a 500.000 UF, que son 25.000 UTA aproximadamente.

Entonces, hay proporciones que no se relacionan, porque la Agencia Internacional de Energía estima que el costo de detener el país es de 450 millones de dólares. No puede ser más barato para la empresa pagar las multas, incluso cuando es reiterado, que hacer los planes de inversión.

Diputada Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, imagínese que estando a cargo de un servicio público las empresas de electricidad, sus directores, fuesen responsables individualmente y que tuviesen que pagar multas, así como los directores del Coordinador Eléctrico Nacional. Independientemente de la responsabilidad como organismo, que tengan esta responsabilidad también individual sobre estas decisiones.

Es muy interesante poder explorar esta veta, porque no es cualquier empresa, estamos hablando de una empresa que está a cargo de un servicio público, que lo hace distinta, asignado por ley. O sea, tiene un monopolio. Por eso, podría ser interesante revisar eso.

Lo recalco respecto de lo que usted está señalando.

El señor **BRITO** (Presiente).- Estoy muy de acuerdo. Habría que buscar cómo ajustar las sanciones no solo a las empresas, sino también a los integrantes del directorio del Coordinador Eléctrico Nacional, porque, como señalaba el señor ministro, la máxima sanción que no sea la destitución es el equivalente a una remuneración mensual. También podríamos analizar la



modificación mediante el informe de esta comisión especial investigadora.

Señor ministro, tiene la palabra para que pueda referirse a los planteamientos que se han realizado.

El señor **PARDOW** (ministro de Energía).- Señor Presidente, respecto de los techos legales, quisiera complementar mi respuesta anterior con la información que le envié.

Así, 20.000 UTA es el límite para las compensaciones, 10.000 UTA para las sanciones y las compensaciones a clientes tienen un máximo de 20.000 UTA en el caso de la transmisión, que equivalen a 15 millones de dólares.

Por otro lado, las sanciones son de 10.000 UTA, equivalentes a 7 y medio u 8 millones de dólares.

Ahora bien, en el caso de los miembros del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, la multa alcanza un máximo de 24 millones de pesos y la responsabilidad civil no tiene un límite establecido.

El señor **BRITO** (Presidente).- Respecto del apagón, entiendo que los procesos que hoy están en curso analizan las responsabilidades de al menos dos empresas.

El señor **PARDOW** (ministro de Energía).- Sí, y de todos los órganos sujetos a coordinación -es decir, de todas las empresas de transmisión y de generación- y también del Coordinador Eléctrico Nacional.

El señor **BRITO** (Presidente).- Perfecto, ministro.

Cabe señalar que hay algo que no me entra en la cabeza en relación con el diseño del sistema. Esto, porque los años en



que ocurre esto son aquellos cuando las empresas generadoras más utilidades tienen y reparten.

Entonces, me parece que podríamos proponer -y lo dejo para que lo evaluemos como comisión- que en aquellos años en los que haya apagones de este tipo, con responsabilidades por parte de la empresa, no se permita el retiro de utilidades, que solo haya planes de inversión para aumentar la confiabilidad y la resiliencia del Sistema Eléctrico Nacional.

Si uno, como país, no pone límites ... Cabe aclarar que con eso no estaríamos metiendo mano en la propiedad de las empresas ni en el funcionamiento de las empresas, solo estamos exigiendo que en ningún caso para la empresa sea más conveniente una falla que prevenirla, que creo que hoy es la tónica y se está notando. Necesitamos que las empresas inviertan en aumentar la infraestructura eléctrica y, de esa manera, habrá mayor confiabilidad.

Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, aprovechando lo que usted menciona, creo que sería muy bueno que como ministerio nos hicieran llegar el detalle de las inversiones que han hecho estas empresas en los últimos cinco o siete años, por ejemplo. Así nos vamos a dar cuenta realmente de cuáles son las que han estado invirtiendo en mejorar el sistema, para entregarles un buen servicio a las comunidades y cuáles no.

De hecho, hace un tiempo pedimos información sobre los anteriores operadores de CGE, que eran españoles, cuando, aparentemente, no hubo toda la inversión que se requería.



Nunca llegó esa información. Sería bueno, si el ministro puede y lo tiene a bien, que nos entregara esos datos porque nos van a servir muchísimo para saber qué empresas realmente están haciendo su trabajo, pensando en los vecinos y en las vecinas que representamos.

El señor **BRITO** (Presidente).- Le quiero poner un último pelo a la sopa. Es algo respecto de lo cual ya habíamos hablado, pero no hemos mencionado ahora, y tiene que ver con el robo de cables que ocurrió ese día en particular. Si los tiene disponibles, me gustaría conocer cuáles son los hechos conocidos respecto del robo de cables que ocurrió el 25 de febrero, el mismo día del apagón, para considerarlos dentro de todo lo que constatamos durante el trabajo de la comisión.

El señor **PARDOW** (ministro de Energía).- Señor Presidente, por su intermedio, me referiré a las consultas del diputado Rey. Creo que analíticamente es importante distinguir dos cosas. Una tiene que ver con la calidad del servicio que se recibe en distintas zonas del país, en particular en el distrito que usted representa.

Sin ir más lejos, en la zona de Licantén tuvimos que decretar emergencia durante el verano y la consecuencia de ello fue que la demanda local debió ser satisfecha a través de máquinas generadoras de diésel, con todos los problemas que eso conlleva. La generación de diésel a esa escala es muy costosa y, obviamente, genera tanto emisiones de gases contaminantes como también emisiones de ruido.

Ahora bien, la razón de por qué hubo que recurrir a ese decreto de emergencia tiene que ver, primero, con un tema de



retardo en obras de transmisión, pero también con que durante las inundaciones hubo un activo de generación, en particular en la planta de generación de Licantén, que resultó dañada y no ha sido recuperada ni lo va a ser. El titular de ese activo señaló, de manera consistente, que esta era una unidad de generación adyacente, que era parte del complejo papelero de Licantén y que, como parte de su estrategia de desinversión, no iba a reponer ese activo de generación.

En contexto, hay regiones del país donde, efectivamente, la calidad del servicio es preocupante y por eso, durante la legislatura pasada, se aprobó la denominada la ley de transición energética, que finalmente nos entrega algunas herramientas adicionales para acelerar el ritmo de obras de transmisión, particularmente en estos sectores.

En ese sentido, creo que estamos prontos a que se retomen las obras de las Charrúa-Chillán y Monterrico-Cocharcas, que están sujetas a una de las herramientas que establece dicha ley.

También estamos trabajando en obras necesarias y urgentes, que van a ser despachadas con cierta prioridad. Y, en particular, para la zona sur del Maule, en la última sesión del consejo de ministros se aprobó, con condiciones, una línea de transmisión que específicamente servirá en esa zona de la región.

Cuando se discute la pertinencia de estos proyectos de inversión, muchas veces, debido a los lugares donde se tiene esta discusión -los consejos de ministros o los foros empresariales- pareciera que los temas de transmisión



únicamente tienen que ver con la incorporación de energía renovable. Eso tiene que ver, pero no es lo único. En este caso, la principal justificación de esta línea es la seguridad y la calidad de servicio, porque en las zonas del Biobío, del Maule, especialmente en las zonas costeras y también de Ñuble la calidad del servicio requiere inversiones adicionales y la vocación productiva de esos lugares requiere proyectos de transmisión adicionales.

Por lo tanto, el retardo en esas obras de transmisión no solamente impacta la capacidad que tenemos de aprovechar nuestro potencial de energía limpia, sino también la calidad del servicio que reciben los hogares. Sin ir más lejos, hay proyectos de viviendas sociales respecto de los cuales hemos tenido que pensar en soluciones *ad hoc*, al igual que en el hospital de Chillán.

De eso estamos hablando, por eso son tan importantes las subestaciones y líneas de transmisión adicionales, porque, además, lo que sucede, particularmente en las regiones de Valparaíso, O'Higgins y del Maule, es que el sistema de distribución ha ido cerrando un poco ese vacío. Hay lugares o localidades donde se llega únicamente mediante redes de distribución de baja tensión, pero el problema de esas redes es que son mucho más frágiles frente a un temporal o un incendio.

Las líneas de alta tensión, si bien es entendible la preocupación que generan en la ciudadanía, porque son infraestructuras más grandes y no son bonitas, por cuanto tienen efectos sobre el paisaje, son mucho más resilientes



frente a las consecuencias climáticas. En ese sentido, lo que le entregan a una localidad en términos de calidad de servicio es mucho mayor.

Dicho eso, respecto del apagón de febrero, lo que indica, al menos, el informe de análisis de falla del coordinador, lo que tiende a ser un poco el consenso, si es que se puede decir algo de esa naturaleza en un tema como este, es que estamos más que frente a brechas de inversión, a brechas de cumplimiento. Eso no significa que no tengamos brechas de inversión por otras razones en nuestro sistema de transmisión, particularmente, en temas de calidad de servicio y de aprovechar todas las oportunidades que tenemos para la incorporación de energías limpias.

No es claro que mayor inversión hubiera hecho que el sistema se desempeñara mejor en febrero. Todo indica que más bien estamos frente a brechas de cumplimiento, planes de defensa de contingencias que no se cumplieron o que no estaban diseñados de la manera que deberían haberse diseñado, planes de recuperación de servicios que no funcionaron conforme a las expectativas que teníamos que funcionaban.

Pero no es claro que inversiones, que algún activo físico específico hubiera evitado la falla que se produjo en la línea específica, ni tampoco que hubieran disminuido su propagación en el tiempo o hecho más rápida la recuperación; de hecho, lo que surge del informe de análisis de fallas del coordinador es que, con los activos existentes, esta falla no debería haberse propagado todo lo que se propagó y la recuperación debería haber sido más rápida de lo que fue.



Eso apunta más bien a brechas de cumplimiento que de inversión. De nuevo, eso no significa que por otras razones necesitemos acelerar la inversión en transmisión. Es muy necesario. Pero ninguno de los antecedentes que hoy día están sobre la mesa indica que haya informaciones adicionales que hicieran más resistente el sistema frente a una contingencia como la que se observó en febrero.

El señor **BRITO** (Presidente).- Ministro, respecto de lo que usted plantea, entiendo que alguno de los hechos que acá se ha planteado es que el sistema tolera la caída del 20 por ciento del consumo total, y en esa hora, a las 3 y tanto de la tarde, en ese punto, se estaba generando más del 20 por ciento, en consecuencia, con esa caída, se cayó el sistema total.

No sé si estoy bien en la constatación de esos hechos, pero me imagino que el sistema tiene que ser redundante; o sea, si ya sabemos que en determinadas horas un punto del sistema es crítico y puede involucrar la caída de todo el sistema, entonces, construir una línea en paralelo, cosa que cuando una línea se cae, la otra funciona.

¿No se podría pensar en esa obra que le entregue mayor resiliencia y confiabilidad al sistema?

El señor **PARDOW** (ministro de Energía).- Sí, señor Presidente; obviamente, más líneas generan una mayor resiliencia. Por cierto, si tuviéramos disponible, qué sé yo, Kimal-Lo Aguirre, que es la línea de corriente continua y alta velocidad, que atraviesa esa misma área geográfica, hubiera habido una línea adicional.



No me corresponde pronunciarme sobre las distintas hipótesis de lo que ocurrió, pero si uno mira el informe de análisis de falla del coordinador, esta falla era una falla evitable; la falla que ocurre es evitable, que está relacionada con una instalación específica operada de manera incorrecta.

Eso no es un problema de inversión, eso es un problema de cumplimiento o de operación. Después, su propagación, a lo largo del territorio nacional, obviamente, si hay más líneas, todo sistema se vuelve más resiliente, pero, eventualmente, las distintas líneas tienen vasos comunicantes que, si no actúan aislando uno del otro, esa redundancia tampoco le aporta mayor resiliencia al sistema.

El caso de España, por ejemplo, es ilustrativo en este sentido. España, a diferencia de Chile, tiene una geografía distinta, una geografía mucho más radial, geográficamente se parece como un círculo; por lo tanto, el sistema eléctrico chileno tiene como la forma de una espina de pescado, una columna vertebral y espinas.

El sistema español no es así, es mucho más parecido a la rueda de una bicicleta. El punto es que ese tipo de sistemas también puede tener apagones totales. Y, si bien, más líneas, obviamente, generan una cierta redundancia, una mayor capacidad, y no solo líneas, tener condensadores síncronos, una mayor penetración de batería. Hay distintas tecnologías que le van a aportar resiliencia al sistema.

El evento de febrero, a partir de los documentos que hoy día tenemos sobre la mesa, obviamente, todas las hipótesis se



pueden evaluar, pero, al menos, el informe de análisis de falla, que es lo que hoy día tenemos como principal elemento, no apunta a brechas de inversión, apunta a brechas de cumplimiento respecto de cómo se operaron el conjunto de activos de generación y líneas de transmisión y sistemas de operación existentes.

El señor **BRITO** (Presidente).- Bueno, eso a mí, por lo menos, me deja más preocupado, porque no se trata de infraestructura, de obras, de proyectos, sino de organizaciones que tienen que acostumbrar a cumplir las normas y otras a vigilar, que tienen que acostumbrarse a vigilar y conducir el sistema.

Pero, clarísimo sus puntos, ministro.

Tiene la palabra el diputado Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, me llamó la atención lo que señaló el ministro, en el sentido de que más que una falta de inversión para evitar la falla, hay un tema de coordinación y de hacer bien las cosas, es decir, en la práctica, casi falla humana, y eso es, no sé si igual o más preocupante, porque, estamos a un paso de que cualquier falla humana corte todo el sistema eléctrico en el país, y eso también es gravísimo.

Esa dependencia de esta columna vertebral que existe también es gravísima; obviamente, gran parte de nuestra energía renovable viene desde el norte, se inyecta al sistema y es por eso que tenemos los números que tenemos en cuanto al uso de energías limpias a nivel mundial, que estamos siendo



líderes y vamos aumentando como país mes a mes, año a año en cifras importantes.

Sin embargo, lo que sucede, usted lo mencionó, en Licantén, lo que sucedió con este proyecto que usted acaba de hablar en Biobío, que va a beneficiar la parte sur del Maule, Parral, Cauquenes y la costa son proyectos necesarios, porque esta es una medida estratégica del país, no podemos depender exclusivamente de una columna vertebral que se corte en cualquier parte y que quedamos sin energía en Chile; es decir, debemos tener la capacidad de contar con subsistemas en distintas zonas que nos permitan mantener un mínimo de funcionamiento del país en sí.

De hecho, muchas compañías de telefonía no funcionaron, la gente estuvo incomunicada con los cortes, una serie de situaciones que afectaron directamente a muchas familias; entonces, cuando uno ve que se señala que no es una falta de inversión y uno ve, por ejemplo, cómo frente a inversiones de estas granjas de paneles solares, hay movimientos que se oponen, en circunstancias de que hay estudios que dicen que eso es lo mejor, porque, finalmente, lo que termina pasando es que el suelo termina enriqueciéndose más, producto, justamente, del no uso productivo, que a veces se hace con un puro tipo de especies que genera que cada vez tengamos suelos cada vez menos ricos desde el punto de vista de lo que necesitan las plantaciones.

Por lo tanto, me pregunto si no habrá un espacio ahí para hacer algo complementario entre lo que se llama el agrofotovoltaico, y lo que tenemos hoy día en este país, que,



en la práctica, es que se instala un tipo de construcción en cualquier parte sin considerar la categoría del suelo.

Por eso, creo que podemos avanzar para generar más energía a nivel local y se pueda inyectar al sistema, pero, sobre todo, energía que podamos mantener y almacenar en algún momento. Gran parte del problema que tenemos con la energía solar es que no siempre se almacena de la forma que quisiéramos, porque no contamos con la capacidad para hacerlo. Por lo tanto, si tuviésemos esa capacidad tanto en la Región del Maule como en otras, muy probablemente no tendríamos los inconvenientes de ahora. Está bien que tengamos un sistema como una especie de columna vertebral, con estas "espinas" que conectan los distintos puntos, pero no tienen ni la envergadura ni la potencia suficiente para llegar a sus respectivos destinos.

Desde esa perspectiva, se deben elaborar proyectos que generen líneas de transmisión paralelas a las que existen actualmente, o bien fortalecer, desde el mismo lugar, la incorporación de nuevas energías al sistema eléctrico nacional. Hoy no tenemos otra posibilidad, porque, lamentablemente, los proyectos de inversión demoran mucho tiempo. La burocracia del Estado es demasiada, por lo tanto pasan años y años para que un proyecto, como, por ejemplo, el que comenzará a desarrollarse ahora, pero que debió haberse empezado hace dos años, comience a implementarse. Entonces, algo está pasando ahí. Como ha habido un retraso evidente, debemos saber cuál es la justificación de ese retraso.



Por ello, tal como solicité información al comienzo de mi intervención, me gustaría saber cuántas situaciones similares están ocurriendo y cuántas inversiones no se han desarrollado. Asimismo, pregunté si los recursos eran públicos o privados, porque entiendo que, en su gran mayoría, se trata de inversión privada. Desde luego, los recursos están disponibles, pero siento que estamos desaprovechando una oportunidad.

Ese es el llamado que hago. Entiendo que hay grupos ambientalistas que, a menudo, rechazan estas iniciativas, pero, mientras no tengamos energía que se pueda transmitir de manera inalámbrica, debemos utilizar el mecanismo que todos conocemos: la transmisión por cables mediante torres. No tenemos otra posibilidad.

En ese sentido, si no queremos ver los problemas que estamos empezando a sufrir, debemos sensibilizar a las comunidades en esa materia, ya que, gracias al decreto de emergencia firmado por el ministro este año, logramos salir del paso en nuestra costa curicana; de lo contrario, otra habría sido la suerte.

Esos son algunos temas que me preocupan y que creo que sería bueno discutir en la comisión, porque, si bien es cierto que estamos hablando de un caso que ocurrió en un lugar determinado, la situación afectó a todo el país. Debemos tratar de evitar que ese tipo de emergencias vuelva a ocurrir en el futuro y vuelvan a ocurrir cuestiones de índole similar.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Rey. Da gusto saber que se han realizado buenas gestiones en la Región del Maule.

Entendemos la normativa y las restricciones vigentes, pero también es importante que esta situación sea abordada con la urgencia que amerita, dada la gravedad que implica detener el funcionamiento del país y poner en riesgo nuestra seguridad nacional. De hecho, esa es la razón que motivó la creación de esta comisión especial investigadora.

Finalmente, agradezco al señor ministro por su exposición y por la claridad de los temas abordados. Han quedado muy claros los hallazgos en esta materia, los cuales serán parte fundamental de nuestra tarea para lograr un acuerdo en torno a reformas concretas que podamos impulsar.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20:42 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.